



## ATENCIÓN EN EMERGENCIAS DE TRÁNSITO - PESV

CÓDIGO	AP-AI-PR-79
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	04/10/2024
PÁGINA	1 al 5

<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	<b>SECRETARIA U OFICINA</b>	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
<b>PROCEDIMIENTO</b>	ATENCIÓN EN EMERGENCIAS DE TRÁNSITO - PESV		
<b>OBJETIVO</b>	Proporcionar al Servidor Público pautas básicas de atención ante la posible ocurrencia de siniestros viales, con el fin de mitigar la negligencia en el actuar frente a una situación de emergencia de tránsito.		
<b>ALCANCE</b>	Este procedimiento aplica a todos los Conductores vinculados de forma directa (funcionarios de planta) o indirecta (trabajadores que operan por medio de contratistas) por la Gobernación de Santander.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
<b>INICIO</b> ↓ Permanecer en el lugar de los hechos, verificar estado de salud ↓ Descender con precaución del vehículo, encienda las luces de parqueo ↓ Verificar que no existan derrames de líquidos inflamables ↓ dirigir a sus acompañantes a un lugar seguro ↓ <b>1</b>	1. Permanecer en el lugar de los hechos, debe verificar su estado de salud y el de las demás personas involucradas, que no hayan sufrido ningún golpe, recuerde que la adrenalina hace que no sienta dolor en el momento, pero puede haber hemorragias internas debido al golpe.  2. Descender con precaución del vehículo y colóquese su chaleco reflectivo. Encienda las luces de parqueo y coloque señales de precaución en la vía tan pronto como pueda, para prevenir la congestión del tráfico y la ocurrencia de otros accidentes, a una distancia de entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito Terrestre	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Reporte del accidente al jefe inmediato	Llamadas telefónicas u otros medios de comunicación
		Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Diligenciamiento formato auto reporte de incidentes y accidentes de trabajo	correo electrónico, WhatsApp, teléfono y diligenciamiento formato auto reporte de incidentes y accidentes de trabajo ES-SIG-RG-181
	3.. Si el accidente involucra vehículos automotores debe asegurar que no existan derrames de líquidos inflamables y/o sustancias peligrosas a su alrededor y proceder con precaución.	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Verificación de la zona del accidente	Registro fotográfico
	4. Si usted es el conductor del vehículo debe recordar dirigir a sus acompañantes a un lugar distante y seguro del lugar del accidente	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Traslado a un lugar seguro	Registro fotográfico



## ATENCIÓN EN EMERGENCIAS DE TRÁNSITO - PESV

CÓDIGO	AP-AI-PR-79
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	04/10/2024
PÁGINA	2 de 7

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">1</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: 150px; margin: 0 auto;">Solicite inmediatamente ayuda a grupos apoyo externo 123 o policía</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: 150px; margin: 0 auto;">Informe al jefe inmediato y reporte el evento</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: 150px; margin: 0 auto;">comunicar ambulancia número 316467 7841</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: 150px; margin: 0 auto;">No debe mover su vehículo hasta que la autoridad competente haga presencia</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: 150px; margin: 0 auto;">Asegurar de obtener las constancias expedidas por las autoridades sobre el accidente</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">1</div>	<p>5. Solicitar inmediatamente ayuda a Grupos de apoyo externo al número 123 o Policía de Carreteras #767.</p>	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Llamadas de apoyo	Registro de llamadas telefónicas
	<p>6. Informar a su jefe Inmediato reportar el evento, el jefe inmediato activa la cadena de llamadas Gerente General, Gerente de Proyectos Especiales, Dirección Administrativa y Comercial, Grupo Gestión Humana y Documental SST y la Aseguradora /Póliza seguro del vehículo.</p>	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Se comprueba que se realizó el reporte por llamada o escrito	correo electrónico, WhatsApp, teléfono y diligenciamiento formato auto reporte de incidentes y accidentes de trabajo ES-SIG-RG-181
	<p>7. Comunicar a la ambulancia, primeros auxilios al número 316 – 467 7841, que funciona como WhatsApp o al 125 secretaria de salud -ambulancias.</p>	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Llamada telefónica	Registro llamada telefónica
	<p>8. No debe mover su vehículo hasta que la autoridad competente haga presencia y haya elaborado el respectivo informe y así lo determine. (Ver también Artículos 144, 148 y 149 de la Ley 769/2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre).</p>	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Informe policial y croquis por autoridad competente	Informe policial y croquis por autoridad competente
	<p>9. Asegurar de obtener las constancias expedidas por las autoridades sobre el accidente, como también nombres de funcionarios de la policía, fiscalía, organismos de rescate, entre otros. Tener a la mano los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual si aplica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten.</p>	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Constancias	Constancias
	<p>10. si el conductor tiene las condiciones en la medida de lo posible se deben tomar fotografías en el lugar de los hechos (vías, placas, vehículos involucrados, las posiciones en que quedaron los vehículos, lesionados, marcas de llantas en la vía, señalización existente o inexistente, si existió daños a la propiedad evidencia de los daños causados, entre otros.</p>	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Constancias expedidas por las autoridades sobre el accidente	Constancias



## ATENCIÓN EN EMERGENCIAS DE TRÁNSITO - PESV

CÓDIGO	AP-AI-PR-79
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	04/10/2024
PÁGINA	3 de 7

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD     1[1] --&gt; A[Registrar los nombres y teléfonos de los testigos]     A --&gt; B[Comprobar que el conductor no realice arreglo económico]     B --&gt; C[Seguimiento asesoría jurídica]     C --&gt; D[Revisar declaraciones]     D --&gt; E[fin]             </pre>	11. Registrar los nombres y teléfonos de los testigos al igual que de los ocupantes de los demás vehículos y personas involucradas.	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente) / supervisor	Revisión del Formato auto reporte de incidentes y accidente de trabajo código ES-SIG-RG-181	Formato auto reporte de incidentes y accidente de trabajo código ES-SIG-RG-181
	12. Comprobar que el conductor no realice arreglo económico	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente) / supervisor	Soat y seguro de daños y responsabilidad civil extracontractual	Soat y seguro de daños y responsabilidad civil extracontractual
	13. Realizar seguimiento asesoría jurídica.	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente) / supervisor	Informe policial del accidente de tránsito	Informe policial del accidente de tránsito
	14. Revisar declaraciones.	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente) / supervisor	Declaración por parte del implicado en el accidente	Formato auto reporte de incidentes y accidente de trabajo código ES-SIG-RG-181
	15. Asegurar que el croquis realizado por las autoridades describa la posición exacta de los vehículos involucrados en el accidente, en caso de no estar de acuerdo se sugiere colocar una nota en el croquis de "no estoy de acuerdo". Recuerde que le deben entregar copia de este documento.	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente) / supervisor	Croquis por autoridad	Croquis por autoridad
	16. Tener a la mano los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual si aplica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten. (9)	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Croquis por autoridad y documentos solicitados por la autoridad de tránsito	Croquis por autoridad y documentos solicitados por la autoridad de tránsito



## ATENCIÓN EN EMERGENCIAS DE TRÁNSITO - PESV

CÓDIGO	AP-AI-PR-79
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	04/10/2024
PÁGINA	4 de 7

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<p><b>actuación en caso de accidente de tránsito con heridos o pérdida de vidas humanas</b></p> <pre> graph TD     A[1. Notificación del accidente por parte de un tercero quien se comunicara a la gobernación] --&gt; B[Enviar apoyo para realizar seguimiento del accidente]     B --&gt; C[Traslado de heridos a centros médicos cercanos]     C --&gt; D[Reporte e investigación del accidente]     D --&gt; E[fin]                     </pre>	1. Notificación del accidente por parte de un tercero quien se comunicara a la gobernación .	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente)	Llamada telefónica	Registro llamado telefónica
	2. Enviar apoyo para realizar seguimiento del accidente.	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente) /supervisor	Reporte formal del accidente ante la ARL	Reporte formal del accidente ante la ARL
	3. Traslado de heridos a los centros médicos más cercanos de donde ocurrió el evento.	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente) /supervisor	Reporte formal del accidente ante la ARL	Reporte formal del accidente ante la ARL
	4. Reporte e investigación del accidente	Dirección de Recursos Físicos	Conductor (Implicado en el accidente) /supervisor/profesional universitario	Formato auto reporte de incidentes y accidente de trabajo código ES-SIG-RG-181  investigación de incidentes y accidentes de trabajo ES-SIG-RG-33	Formato auto reporte de incidentes y accidente de trabajo código ES-SIG-RG-181  investigación de incidentes y accidentes de trabajo ES-SIG-RG-33



## ATENCIÓN EN EMERGENCIAS DE TRÁNSITO - PESV

CÓDIGO

AP-AI-PR-79

VERSIÓN

3

FECHA DE APROBACIÓN

04/10/2024

PÁGINA

5 de 7

### SALIDA DE LA ACTIVIDAD

Manejo efectivo en la atención de emergencias de tránsito y seguridad vial como actores de la vía.

### DEFINICIONES

**Accidente de Tránsito/Siniestro Vial:** evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

**Accidente de Trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca a durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012). **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

**ARL:** la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

**Organización:** asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

**Peatón:** persona que transita a pie por una vía.

**Pasajero:** persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

**Riesgo:** es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

**Caída de persona o cosa del vehículo en marcha:** Se refiere al caso en que una persona o cosa cae de un vehículo en marcha y esa caída ocasiona daños personales o a la propiedad.

• Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

• Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. • Colisión: Comprende el choque de uno o más vehículos en movimiento.

• Choque simple o colisión: Encuentro violento de dos o más cuerpos, de los cuales al menos uno está en movimiento.

**Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

• EPS: Entidad promotora de salud, entidad responsable de la afiliación y el registro de los afiliados y del recaudo de las cotizaciones, su función básica es organizar y garantizar la prestación del plan de salud obligatorio a los afiliados. • FURAT: Formato Único de Registro de Accidente de Trabajo. (Reporte de Presunto Accidente de Trabajo) y CIE (Consulta Integral de Empresa) son el medio más ágil y confiable para reportar sus accidentes de trabajo y consultar los principales indicadores de salud ocupacional de su empresa, tales como: accidentalidad, ausentismo, etc.

**Incapacidad permanente parcial:** Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para



## ATENCIÓN EN EMERGENCIAS DE TRÁNSITO - PESV

CÓDIGO	AP-AI-PR-79
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	04/10/2024
PÁGINA	6 de 7

realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002). SST Seguridad y Salud en el Trabajo. • Vehículo: Es cualquier artefacto en el cual pueden ser transportadas personas o cosas. 4. Conductor implicado: Es toda persona que conduce un vehículo en la vía pública y que resulta involucrado en un accidente de tránsito. • Vía: Es toda calle, avenida, camino o carretera (inclusive los hombros o aceras) destinadas para el tránsito de vehículos. Incluye, además, sitios para el estacionamiento de vehículos. • Varada: Quedar detenido un vehículo por una avería

### OBSERVACIONES

- El conductor debe tener a la mano los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten.
  - En la medida de lo posible se deben tomar fotografías en el lugar de los hechos (vías, vehículos involucrados, lesionados, marcas de llantas en la vía, señalización existente o inexistente, entre otros).
  - Evite discutir sobre quien fue el responsable del accidente.
  - No debe mover el vehículo hasta que la autoridad competente haga presencia y haya elaborado el respectivo informe. (Ley 769/2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre)
  - El conductor debe asegurarse de obtener las constancias expedidas por las autoridades sobre el accidente, como también nombres de funcionarios de la policía, fiscalía, organismos de rescate, entre otros.
  - No debe entregar ninguna declaración firmada ni hablar con medios de comunicación si los hay, solamente se debe hablar lo necesario de manera clara y concisa con las autoridades.
  - Tenga presente que cuando se presentan heridos o pérdida de vidas humanas el vehículo será inmovilizado por las autoridades y el conductor podrá ser trasladado para la realización de pruebas de embriaguez.
- Recuerde que si el accidente de tránsito ocurre en función de sus actividades laborales, este evento pasa a ser accidente laboral por tal usted debe reportar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Santander.



## ATENCIÓN EN EMERGENCIAS DE TRÁNSITO - PESV

CÓDIGO	AP-AI-PR-79
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	04/10/2024
PÁGINA	7 de 7

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	REVISO	APROBO
0	15/JUN/22	Se reubica el procedimiento en el proceso de apoyo Recursos Físicos, según oficio del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.	<p><b>ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO</b>            Director Administrativo - Dirección Administrativa de Recursos Físicos            Secretaría Administrativa</p> <p><b>JUAN CARLOS SANABRIA VERA</b>            Coordinador de Transporte Dirección Administrativa de Recursos Físicos            Secretaría Administrativa</p>	<p><b>CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO</b>            Secretario Administrativo</p>
1	01/11/2023	Se modifican los nombres de acuerdo con los actos administrativos de la Modernización de la Estructura Administrativa de la Gobernación de Santander según Decreto No. 539 del 10 de noviembre de 2021 y se verifica el paso a paso de cada actividad.	<p><b>SANDRA MILENA BLANCO SUAREZ</b>            Directora Administrativa - Dirección Administrativa de Recursos Físicos            Secretaría Administrativa</p> <p><b>JUAN CARLOS SANABRIA VERA</b>            Coordinador de Transporte Dirección Administrativa de Recursos Físicos            Secretaría Administrativa</p>	<p><b>ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO</b>            Secretario Administrativo</p>
2	10-07-2024	Se modifican los nombres de acuerdo con los actos administrativos de la Modernización de la Estructura Administrativa de la Gobernación de Santander	<p><b>BRYAM FERNEY PARRA DIAZ</b>            Director Administrativo - Dirección Administrativa de Recursos Físicos            coordinador de transporte Recursos físicos</p>	<p><b>SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN</b>            Secretaria Administrativa</p>
3	04/10/2024	Se realiza eliminación de versión documentos en puntos de control y registros	<p><b>BRYAM FERNEY PARRA DIAZ</b>            Director Administrativo - Dirección Administrativa de Recursos Físicos            coordinador de transporte Recursos físicos</p>	<p><b>SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN</b>            Secretaria Administrativa</p>